



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 OCT 2017

RES. H. N° 1377/17

Expte. N°4707/17

VISTO:

La Resolución H. N°1103/17 mediante la cual se designa a la Dra. Lorena Elizabet Sánchez y al Dr. Marcelo Gastón Jorge Navarro, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Unidad Académica,

CONSIDERANDO:

QUE se consignó de manera errónea en el Art. 1° de la mencionada resolución, el nombre de la Prof. designada, Dra. Lorena Elizabet Sánchez.

QUE se consignó de manera errónea en el Art. 2° de la mencionada resolución, el nombre del Prof. designado Dr. Marcelo Gastón Jorge Navarro.

QUE por lo tanto deberá dejarse aclarada tal situación.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR los términos del Artículo 1° de la de la Resolución H N° 1103/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Tener por designada interinamente a la Dra. Lorena Elizabet Sánchez, D.N.I. N° 27.645.378, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Prácticas Profesionales" de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva Toma de Posesión y hasta tanto el cargo sea sustanciado en carácter regular."


ARTICULO 2°.- MODIFICAR los términos del Artículo 2° de la de la Resolución H N° 1103/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Tener por designado interinamente al Dr. Marcelo Gastón Jorge Navarro, D.N.I. N° 28.249.945, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Didáctica I" de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva Toma de Posesión y hasta tanto el cargo sea sustanciado en carácter regular."

ARTICULO 3°.- Hágase saber con copia a los interesados, Decanato, Escuela de Ciencias de la Educación, Consejo de Investigación, Dirección Administrativa Contable, Dirección General de Personal y OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal a sus efectos.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa